



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

RECONQUISTA, 20 APR 2022

MENSAJE N° **013**

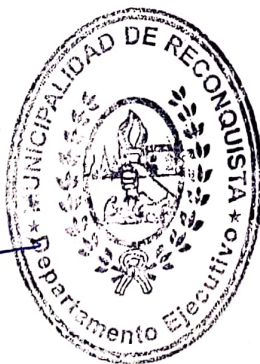
Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo Lopez
S / D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 20/04/22	Hora: 15:00
Expte: 0175/22	Firma: <i>[Firma]</i>
SALIO: / /	
GIRADO A:	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2022, aprobado por Ordenanza N° 8798/21, en virtud de haber recibido durante el mes de Enero Subsidios del Gobierno Nacional, Provincial, y las sumas correspondientes a seguros patronales contratados por este Municipio.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

[Firma]
C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista



[Firma]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.216.800,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Fortalecimiento de las Practicas y Condiciones de Alojamiento en el Ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para Niñas Niños y Adolescentes

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 985.142,00.-), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para el Programa Proteger C.I.C. Barrio América.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado Al Programa de Atención de Gobiernos Locales por Emergencia Covid-19.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 128.800,00), proveniente del Ministerio de Cultura de la Provincia destinado a la Asistencia Cultural de los Museos Histórico y de Arte de nuestra ciudad.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 129.158.898,26), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación con destino al Plan Director de Drenaje Pluvial de la Ciudad.

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2022, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 20.363.942,00).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 129.215.698,26).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 20.273.942,00).



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

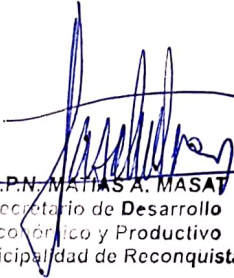
Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.04. "OBRAS DE HIDRAULCA" dentro del Inciso Bienes en Pesos CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 129.158.898,26).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 56.800,00).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2022 el Rubro 1.01.03. INGRESOS NO TRIBUTARIOS en Pesos CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 31/100 (\$ 103.128,31). (Seguros Patronales).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.01.06. "BENEFICIOS Y COMPENSACIONES" del Inciso Gastos en Personal en Pesos CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 31/100 (\$ 103.128,31). (Seguros Patronales).

Artículo 15º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. MATÍAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amador Enrique Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista